



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500120180056702
Demandante: Luis Hernán Valencia Zapata
Demandado: Colpensiones

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Hernán Valencia Zapata contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad el 19 de enero de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35a91a10ffae05c1ceaadb8419c59ece0d746f964d1cd885c9c13d97c
65569c2

Documento generado en 27/04/2022 07:00:02 AM



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**